E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

07/12/2012

Resolución Nº 1205/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CROMATOGRAFO AD REFERENDUM PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA: V Y T FARMA S.A.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Cromatografo Ad Referendum**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, como lo dispone el Decreto N° 21909/03 en su art. 63, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: " Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, es necesaria la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Cromatografo Ad Referendum.,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **V y T Farma S.A.** Por ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas establecido en el PBC.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, la Adquisición **de Equipos de Laboratorio Cromatografo Ad Referendum,** por la modalidad de Licitación por concurso de Ofertas, a la firma:

- **V y T Farma S.A con un monto Gs. 424.374.800.- (Guaraníes Cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos)**

Art.2°. **Celebrar**, **Contrato** con la empresa adjudicada.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano